

## Presentación

La Cátedra que meses atrás surgió con el nombre de quien suscribe fue una verdadera sorpresa para mí. Ante la «impostergable necesidad de retomar los estudios de Derecho Civil» que propició la creación de la misma, se han logrado algunos hitos interesantes a raíz de su creación –gracias a los integrantes–, a saber: la incorporación a la «Galería de juristas de Derecho Civil» de importantes autores, tales como: Mauricio RODRÍGUEZ FERRARA, Lino RODRÍGUEZ-ARIAS BUSTAMANTE, James Otis RODNER SMITH y José MÉLICH-ORSINI. Ello, amén de las interesantes tertulias mensuales con ocasión de la citada Cátedra, con el apoyo de la Fundación Universitas, que han sido un interesante bálsamo para los estudiosos y curiosos de Derecho Civil en estos pesados tiempos de pandemia.

Es todo un placer poder anunciar que la primera obra de Derecho Civil que será editada no solo por la Editorial RVLJ, sino precisamente inaugurando la Cátedra que tuvieron a bien que lleve mi nombre, es precisamente: *Comentarios y reparos a la Ley para Protección de las Familias, la Maternidad y la Paternidad* del profesor Edison Lucio VARELA CÁCERES. En ella el autor, a fin de rendir tributo al insigne profesor de Derecho de Familia Arturo Luis TORRES-RIVERO, asume y se inspira en la obra de este: *Mis comentarios y reparos a la reforma del Código Civil en 1982*, para retomar tal idea respecto de la citada Ley especial publicada en el 2007, que ha sido objeto de interesantes y críticos comentarios por parte de la doctrina especializada. Es así como, en la obra que tengo el placer de presentar, se retoma una clásica modalidad o estilo de análisis normativo, generalmente olvidado por la doctrina, a saber, el de transcribir cada artículo de un texto legal, para, seguidamente, hacer un comentario y luego «un reparo» a este, justamente como hizo otrora TORRES-RIVERO en su

referido trabajo. Todo ello con el tradicional estilo documentado y minucioso que desde siempre ha caracterizado al profesor VARELA CÁCERES.

Ciertamente, tal estilo detallado de indagar cada norma o artículo es de suma utilidad. Tal idea o principio también la adoptó la tradicional obra *Código Civil de Venezuela* que otrora publicara el Instituto de Derecho Privado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela, y que presentaba la infinita ventaja para el curioso de cierta norma en particular, quien podía encontrar auxilio documental y jurisprudencial sobre determinada disposición de su interés.

Pues inspirado en tal idea, VARELA CÁCERES nos introduce al estudio detallado de la Ley para Protección de las Familias, la Maternidad y la Paternidad, dividiendo su estudio en dos partes. La primera, relativo a los «Aspectos generales de la Ley...» donde hace algunas precisiones sobre el sentido de la misma. Y de seguida, en una segunda parte, se adentra al estudio pormenorizado de su estructura («Comentarios y reparos a la Ley...»). Logrando un interesante paseo por la ordenación normativa de la citada Ley especial, con la habilidad y destreza documental que caracteriza al autor.

No es mi función en estas líneas reseñar el amplio currículum del autor, al que me he referido tantas otras veces como prologuista en sus obras previas, como: *El Registro del Estado Civil*. Vol. I (Organización y principios sectoriales); *La capacidad de ejercicio en los niños y adolescentes (especial referencia al Derecho español y venezolano)*; *Lecciones de Derecho Civil I Personas y Estudios de Derecho de Familia*. Mi sencilla intervención en esta oportunidad viene dada en resaltar que, con el presente estudio, el incansable profesor VARELA CÁCERES presenta otro nuevo aporte al foro venezolano en el área del Derecho Civil extrapatrimonial. Pero, esta vez, su obra inaugura la primera publicación de la «Cátedra Dra. María Candelaria Domínguez Guillén». Esperamos que sea la primera de tantas, porque el país y la Academia precisa de la continua producción de sus investigadores.

La desidia, la dejadez y la propia pandemia no deben mermar la producción jurídica de quienes encuentran un tiempo para la investigación y la reflexión jurídica. La obra que presentamos como punto de partida a la colección de la Cátedra, que tengo el honor de ser epónima, es muestra evidente de que el tesón de algunos profesores investigadores se resiste al hastío de las circunstancias. Enhorabuena por este gran comienzo.

Deseamos que este sea apenas el punto de partida de muchas obras que puedan salir a la luz, dejando en evidencia que el Derecho Civil seguirá vigente no solo por ser el «Derecho de la vida diaria», sino porque su contenido a través de la obra de quienes –como el profesor VARELA CÁCERES– siempre encuentran un tiempo y un espacio para deleitar a quienes no perdemos la pasión por la esfera más importante del Derecho.

Dra. María Candelaria DOMÍNGUEZ GUILLÉN  
Profesora Titular en Derecho Civil  
Universidad Central de Venezuela